

Mi nombre es **CARLOS ANDRES AGUDELO TOBON** identificado con la cedula de ciudadanía número 71.334.919 de Medellín, envié este mensaje porque quiero presentar mis quejas a razón de una eventual vulneración a mis derechos que tengo como paciente, NO desde el punto de vista médico porque no tengo que quejarme a pesar de las largas esperas y tenues momentos que toca esperar antes que el profesional me atienda después de la cita que se tiene establecida con meses de anterioridad; pero sí desde el área documental que no me permitió tener acceso mi historia clínica en el día de hoy, ni a mis exámenes de laboratorio pese a que por correo electrónico y medio de WhatsApp los había solicitado con anterioridad y tampoco de esa forma fue efectiva mi solicitud.

No me dieron la solución que esperaba al requerimiento que hice de forma respetuosa, formal y con tiempo de anterioridad, con la única y exclusiva explicación que solo me los podían entregar de forma presencial y en la oficina de trabajo social y no por ningún otro medio existente alguno.

Me parece un poco cómico el hecho que habiendo enviando yo los requerimientos desde mi número de celular y mi correo electrónico personal, con soporte de mi celular y mis datos personales, mi voz y el chat, tampoco haya sido posible acceder a mi pretensión.

Esos documentos debía yo de llevarlos con medico de medicina interna y especialista en ENDOCRINOLOGIA del instituto del corazón en el día de hoy, pues no pude llevarlos pese a las exigencias que su institución tiene para apropiarse de unos documentos que no solo son de una entidad tan prestigiosa como son ustedes por ser quien lleve mis destinos en el momento del tratamiento de VIH que llevo con ustedes, sino que también son de mi propiedad.

No por ello quiera yo sobreponerme a cualquier decisión que las administrativas tengan en cuanto al manejo de la información de los pacientes, que esta SI debe ser protegida y custodiada de acuerdo a la ley y a las normas constitucionales. Pero resulta, que fui YO en primera persona e instancia que solicito tales documentos sin intermediarios de ninguna clase, porque tengo claro que mi historia clínica e información patológica es solo mía y de nadie más a excepción de ustedes.

De esta manera entonces no pude cumplir con los requerimientos que tenía mi cita en el INSTITUTO DEL CORAZON en el día de hoy a las 08:00 de la mañana, cabe anotar entonces que me siento muy molesto por este suceso que se presentó y que por ello pudiera yo presentar una denuncia no solo ante el ministerio de salud y protección sino también ante algún órgano de control interno como procuraduría y contraloría o hasta personería municipal. Pues no solo es el hecho de que como paciente deba cumplir con lo que está dentro del programa VIH sino que también ustedes deben ser exequibles ante las necesidades que tiene un usuario de este programa en tener a la mano sus resultados e historia clínica el día que se sale de la cita de control y seguimiento; pues así como ustedes como entidad entregan a cada paciente no solo informe del día de la cita y ordenes de servicios también debería ser la historia y resultados de exámenes.

YO les pregunto? porque entonces no pueden entregar también la HISTORIA CLINICA Y RESULTADOS DE EXAMENES cada que uno asiste a su cita y a quienes padecemos otras patologías y evitar tanta fila y protocolo dentro de su sede para así descongestionar el proceso y hacerlo mucho más efectivo en sus indicadores de gestión.

Les recuerdo que mi historia clínica no solo esta almacenada con ustedes, sino canalizada con otra entidad porque de los resultados que ustedes me realizan tiene mucho en común con el otro centro de tratamiento con el que llevo citas de control en ENDOCINOLOGIA.

Les recuerdo además que según el artículo 34 de la [Ley 23 de 1981](#), “la historia clínica es el registro obligatorio de las condiciones de salud del paciente. Es un documento privado no solo de la institución sino del paciente, y que aunque debe ser sometido a reserva esté únicamente puede ser conocido por terceros previa autorización del paciente o en los casos previstos por la Ley”.

Además la efectividad de sus procesos no solo depende de programas, sistemas y estándares que tengan establecidos, sino también de personal altamente capacitado y humano que sepa tomar una decisión y más cuando se trata de un paciente como yo que estaba solicitando de forma personal y respetuosa documentos de primera necesidad para mí.

Además la historia clínica propende por la efectividad de varios derechos de nosotros los paciente, todos ellos son de carácter fundamental, según la disposición de la Constitución Política de Colombia, y ustedes no la pueden retener pues aunque se tenga claro que es de su competencia también es de propiedad de un paciente, y no se deben entregar solo en las condiciones que ustedes lo requieran, pues también hay otros medios mientras se pueda certificar que en efectividad el mismo paciente es el que los solicita.

Es por estas repercusiones y procesos que ustedes ven tan normales pero son tan traumáticos para un paciente VIH que necesita de esos documentos, en que se presentan acciones de tipo judicial, penal y administrativo en las que puede encausarse al talento humano en salud que ustedes tienen y que incumplen en muchas ocasiones con su diligenciamiento, aun cuando esta falta no vaya acompañada de algún daño generado al paciente, como el que me ocasionaron el día de hoy, precisa la LEY.

Diciéndolo de forma más sencilla, ustedes puede haber hecho todo a la perfección respecto a la salud del paciente, de su acto médico o asistencial, e incluso administrativo y por razones como estas evadieron y no cumplieron con la finalidad que se proponían; porque se omitió uno de sus lemas más sagrados “TRABAJAMOS CON AMOR POR LA VIDA” y trabajar por amor es brindarles a sus pacientes no solo calidad médica y administrativa sino también humana y soluciones efectivas, no solo las de su propiedad, también existen excepciones.

Les agradezco de antemano por la formal ayuda que me brindaron, eso no solo los hace más profesionales sino también más humanos, y considero que si un paciente sale de su cita médica de rutina con órdenes de procedimientos y fórmulas de medicamentos, también debería ir acompañado de su historia clínica, pues esta no se sabe en qué momento cualquiera la valla a necesitar y sea menos traumático tener que dirigirse a su sede y generar colas de gente y ser atendidos a la hora que ustedes quieren.

Muchas gracias

Andrés Tobón